



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA  
ARQUITECTÓNICA, RECUBRIMIENTO ACRILICO  
PROTECTOR Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA,  
PARA EL PROGRAMA “LIMPIA GUADALAJARA, RECICLA  
Y TECHA”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 21



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **17 de octubre de 2025** se celebra la **Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA, RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, PARA EL PROGRAMA "LIMPIA GUADALAJARA, RECICLA Y TECHA"**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **19 de septiembre de 2025**, en la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **22 al 25 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la visita de campo en las escuelas participantes, de conformidad con la fecha establecida en el calendario de actividades de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**.

**Tercero.-** Con fecha del **02 de octubre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Cuarto.-** Con fecha del **03 al 09 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la recepción de Muestras Físicas, de conformidad con la fecha y horario establecido en el calendario de actividades de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**.

**Quinto.-** Con fecha del **10 de octubre de 2025**, se celebró la **Décima Octava Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.
- LUIS ÁNGEL BERNAL POLO
- CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.
- ZUGKRAFT S.A. DE C.V.
- REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 21



## Adquisiciones

un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### Segundo. De la Evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.		LUIS ÁNGEL BERNAL POLO		CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		No le aplica		X	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que	X		No le aplica		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 3 de 21



► Adquisiciones

INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.		LUIS ÁNGEL BERNAL POLO		CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X			No le aplica	X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X			No le aplica	X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		No le aplica	X			No le aplica
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		No le aplica	X			No le aplica
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		No le aplica	X			No le aplica
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.		LUIS ÁNGEL BERNAL POLO		CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.						
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	X		X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.						
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	X		X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.		LUIS ÁNGEL BERNAL POLO		CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
q)	Anexo 19 Manifiesto de relaciones laborales	X		X		X	
r)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	X		X		X	
s)	Anexo 21 Visita de sitio	X		X		X	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ZUGKRAFT S.A. DE C.V.		REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica	X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ZUGKRAFT S.A. DE C.V.		REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	<b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X	
	<b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X	
	<b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica	
	<b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .	No le aplica		No le aplica	
e)	<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X	
g)	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X	
	<b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X	
	<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
	<b>9.2</b> Constancia emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ZUGKRAFT S.A. DE C.V.		REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.				
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X	
q)	Anexo 19 Manifiesto de relaciones laborales.	X		X	
r)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X	
s)	Anexo 21 Visita de sitio.	X		X	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona los PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, LUIS ÁNGEL BERNAL POLO para las Partidas 1, 2 y 3, CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, ZUGKRAFT S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





C.V. para las Partidas 1, 2 y 3 y REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V., para las Partidas 1, 2 y 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA, RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, PARA EL PROGRAMA "LIMPIA GUADALAJARA, RECICLA Y TECHA", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por los servidores públicos Evangelina Belén Rodríguez Alvarado; Directora de Apoyo a la Niñez y Mario Alberto Espinosa Zaragoza; Titular del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, ambos del Municipio de Guadalajara.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
  - a) Del Dictamen de Muestras Físicas de los PARTICIPANTES RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, LUIS ÁNGEL BERNAL POLO para las Partidas 1, 2 y 3, CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, ZUGKRAFT S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3 y REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V., para las Partidas 1, 2 y 3, CUMPLEN con lo señalado en el numeral 11. Muestras del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

Tabla 1.1 Dictamen de muestras físicas:

No.	Material solicitado	Tipo de Muestra requerida	RPBK TALLER SADE S.A DE C.V	LUIS ÁNGEL BERNAL POLO	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A DE C.V
1	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (BLACKOUT)	Fragmento físico del material (mínimo 30x30 cm), catálogo técnico con especificaciones	sí cumple	sí cumple	sí cumple
2	RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR PARA SUPERFICIES DE CONCRETO (MEMBRANA RESURFACER)	Muestra del producto en envase original o recipiente pequeño (mín. 250 ml), ficha técnica.	sí cumple	sí cumple	sí cumple
3	PINTURA ACRÍLICO EPOX PARA	Muestra del producto en envase original o recipiente	sí cumple	sí cumple	sí cumple

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





	CANCHAS (SURFACER)	pequeño (mín. 250 ml), ficha técnica.			
--	--------------------	---------------------------------------	--	--	--

Tabla 1.2 Dictamen de muestras físicas:

No.	Material solicitado	Tipo de Muestra requerida	ZUGKRAFT S.A DE C.V	REDDPARK MOBILIARIO S. DE RL DE C.V
1	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (BLACKOUT)	Fragmento físico del material (mínimo 30x30 cm), catálogo técnico con especificaciones	sí cumple	sí cumple
2	RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR PARA SUPERFICIES DE CONCRETO (MEMBRANA RESURFACER)	Muestra del producto en envase original o recipiente pequeño (mín. 250 ml), ficha técnica.	sí cumple	sí cumple
3	PINTURA ACRÍLICO EPOX PARA CANCHAS (SURFACER)	Muestra del producto en envase original o recipiente pequeño (mín. 250 ml), ficha técnica.	sí cumple	sí cumple

- b) Del Dictamen de Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, LUIS ÁNGEL BERNAL POLO para las Partidas 1, 2 y 3, CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, ZUGKRAFT S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3 y REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V., para las Partidas 1, 2 y 3, CUMPLEN con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

Tabla 2.1 Dictamen técnico:

No.	Nombre	Criterio	RPBK TALLER SADE S.A DE C.V	LUIS ÁNGEL BERNAL POLO	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A DE C.V
5	Visita de campo	El proveedor deberá realizar una visita de campo a las escuelas participantes con el fin de verificar	sí cumple	sí cumple	sí cumple

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

		las condiciones de los espacios donde se instalará el material. Dicha visita deberá llevarse a cabo en coordinación con el área requirente.			
9	Garantías	Partida 1 ● Garantía mínima de 8 años contra defectos de fabricación, deformaciones estructurales o pérdida prematura de propiedades físicas. ● Durabilidad mínima de 10 a 12 años.	sí cumple	sí cumple	sí cumple
		Partida 2 y 3 ● Garantía mínima de 6 meses	sí cumple	sí cumple	sí cumple
10	Obligaciones del participante	1. Indicar marca, tipo de material, ficha técnica y método de instalación. Todos los materiales deberán ser de línea, nuevos y no remanufacturados.	sí cumple	sí cumple	sí cumple
		2. Presentar catálogo o ficha técnica de cada producto ofertado	sí cumple	sí cumple	sí cumple
		3. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO: El licitante deberá contar con personal calificado con experiencia en la aplicación de membranas arquitectónicas y recubrimientos para canchas deportivas. Para acreditar el cumplimiento de este requerimiento, el proveedor deberá presentar: a) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde declare que cuenta con el personal técnico especializado necesario para la ejecución del proyecto, especificando nombres, funciones y responsabilidades del personal propuesto; y b) Evidencia fotográfica que demuestre la experiencia en proyectos similares, consistente en un mínimo de tres (3) proyectos. Las	sí cumple	sí cumple	sí cumple

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





		fotografías deberán estar debidamente identificadas con la descripción de los trabajos realizados			
--	--	---	--	--	--

Tabla 2.2 Dictamen técnico:

No.	Nombre	Criterio	ZUGKRAFT S.A DE C.V	REDDPARK MOBILIARIO S . DE RL DE C.V
5	Visita de campo	El proveedor deberá realizar una visita de campo a las escuelas participantes con el fin de verificar las condiciones de los espacios donde se instalará el material. Dicha visita deberá llevarse a cabo en coordinación con el área requirente.	sí cumple	sí cumple
9	Garantías	Partida 1 • Garantía mínima de 8 años contra defectos de fabricación, deformaciones estructurales o pérdida prematura de propiedades físicas. • Durabilidad mínima de 10 a 12 años.	sí cumple	sí cumple
		Partida 2 y 3 • Garantía mínima de 6 meses	sí cumple	sí cumple
10	Obligaciones del participante	1. Indicar marca, tipo de material, ficha técnica y método de instalación. Todos los materiales deberán ser de línea, nuevos y no remanufacturados.	sí cumple	sí cumple
		2. Presentar catálogo o ficha técnica de cada producto ofertado	sí cumple	sí cumple
		3. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO: El licitante deberá contar con personal calificado con experiencia en la aplicación de membranas arquitectónicas y recubrimientos para canchas deportivas. Para acreditar el cumplimiento de este requerimiento, el proveedor deberá presentar: a) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde declare que cuenta con el personal técnico especializado necesario para la ejecución del proyecto, especificando nombres, funciones y responsabilidades del	sí cumple	sí cumple

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





		personal propuesto; y b) Evidencia fotográfica que demuestre la experiencia en proyectos similares, consistente en un mínimo de tres (3) proyectos. Las fotografías deberán estar debidamente identificadas con la descripción de los trabajos realizados.		
--	--	--	--	--

**Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, LUIS ÁNGEL BERNAL POLO para las Partidas 1, 2 y 3, CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, ZUGKRAFT S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3 y REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V., para las Partidas 1, 2 y 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA, RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, PARA EL PROGRAMA "LIMPIA GUADALAJARA, RECICLA Y TECHA", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, LUIS ÁNGEL BERNAL POLO para las Partidas 1, 2 y 3, CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, ZUGKRAFT S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3 y REDDPARK MOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V., para las Partidas 1, 2 y 3, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

**RESULTADO ECONOMICO**

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.			LUIS ÁNGEL BERNAL POLO			CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE	* VPIM	* PUIM
1	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (BLACKOUT)	Suministro e instalación de membrana arquitectónica de alta resistencia para áreas escolares. Que incluya confección,	\$465.99	\$2,120,254.50		\$570.24	\$2,594,592.00		\$535.60	\$2,436,980.00		\$570.67

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ







Adquisiciones

		membrana, certificados con calidad de membrana arquitectónica, cortes, desperdicios, refuerzos, soldadura en uniones de lienzos con sello de SCM con termo fusión o alta frecuencia, insumos, elementos de fijación directa con sistema de clavos y fulminantes tipo Hilti, limpieza en elemento estructural existente, traslados, maniobras, elevaciones, limpieza, equipo y herramienta para su correcta instalación.										
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR PARA SUPERFICIES DE CONCRETO (MEMBRANA RESURFACER)	Emulsión 100% acrílica, blanca o negra, mezclada con arena sílica al 5%, que incluya preparación de la superficie, aplicación de primario (una capa) aplicación de acabado (una capa), reparación de grietas.	\$82.50	\$297,000.00	\$161.46	\$581,256.00	\$89.20	\$321,120.00	\$96.77			
3	APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA EPOX PARA CANCHAS (SURFARER)	Deberá incluir preparación de la superficie, aplicación de primario (una capa), aplicación de	\$195.41	\$703,476.00	\$225.00	\$810,000.00	\$129.30	\$465,480.00	\$138.87			

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## Adquisiciones

		existente, traslados, maniobras, elevaciones, limpieza, equipo y herramienta para su correcta instalación.						
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR PARA SUPERFICIES DE CONCRETO (MEMBRANA RESURFACER)	Emulsión 100% acrílica, blanca o negra, mezclada con arena sílica al 5%, que incluya preparación de la superficie, aplicación de primario (una capa) aplicación de acabado (una capa), reparación de grietas.	\$96.20	\$346,320.00		\$97.00	\$349,200.00	\$96.77
3	APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA EPOX PARA CANCHAS (SURFAR CER)	Deberá incluir preparación de la superficie, aplicación de primario (una capa), aplicación de acabado (dos capas), reparación de grietas y desperfectos en la superficie con mortero epóxico.	\$138.80	\$499,680.00		\$139.00	\$500,400.00	\$138.87
			SUBTOTAL			SUBTOTAL		
			\$3,439,500.00			\$3,447,650.00		
			I.V.A.		-0.16%	I.V.A.		0.08%
			\$550,320.00			\$551,624.00		
			TOTAL			TOTAL		
			\$3,989,820.00			\$3,999,274.00		

\* **VPIM** – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* **PUIM** – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** para las **Partidas 1, 2 y 3**, con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** para las **Partidas 1, 2 y 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA, RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, PARA EL PROGRAMA "LIMPIA GUADALAJARA, RECICLA Y TECHA"**, por un monto de **\$3,620,047.38 (Tres millones seiscientos veinte mil cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 17 de 21



Adquisiciones

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (BLACKOUT)	Suministro e instalación de membrana arquitectónica de alta resistencia para áreas escolares. Que incluya confección, suministro e instalación de membrana arquitectónica Blackout con durabilidad mínima de 10 a 12 años. Fabricación en tejidos e hilaturas con certificación DIN EN ISO 2286/2 1998, tratamiento de superficie con laca PVDF en ambas caras resistente a la rotura en trama de 300 a 2500 N/5CM y urdimbre de 2500 a 2700 N/5CM con certificación en ISO 1421/1 1998, resistencia al fuego B-s1,d0 o B1. Que incluya memoria de cálculo de simulación de túnel de viento de membrana arquitectónica para cada una de las cubiertas, firmadas con cedula profesional de ingeniero estructural con normativa ASCE/SEI 55-10 Y ASCE 7-16 y reglamentos regionales aplicables, garantía por escrito con el fabricante de membrana, pruebas de laboratorio Biaxiales de membrana, certificados con calidad de membrana arquitectónica, cortes, desperdicios, refuerzos, soldadura en uniones de lienzos con sello de 5CM con termo fusión o alta frecuencia, insumos, elementos de fijación directa con sistema de clavos y fulminantes tipo Hilti, limpieza en elemento estructural existente, traslados, maniobras, elevaciones, limpieza, equipo y herramienta para su correcta instalación.	Metro	4550 M2	\$465.99	\$2,120,254.50
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO ACRILICO PROTECTOR PARA SUPERFICIES DE CONCRETO (MEMBRANA RESURFACER)	Emulsión 100% acrílica, blanca o negra, mezclada con arena sílica al 5%, que incluya preparación de la superficie, aplicación de primario (una capa) aplicación de acabado (una capa), reparación de grietas.	Metro	3600 M2	\$82.50	\$297,000.00
3	APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA EPOX PARA CANCHAS (SURFAR CER)	Deberá incluir preparación de la superficie, aplicación de primario (una capa), aplicación de acabado (dos capas), reparación de grietas y desperfectos en la superficie con mortero epóxico.	Metro	3600 M2	\$195.41	\$703,476.00
TOTAL CON LETRA: Tres millones seiscientos veinte mil cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.					SUBTOTAL	\$3,120,730.50
					I.V.A.	\$499,316.88
					TOTAL	\$3,620,047.38

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Tercero.** Apercíbese a la empresa **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Evangelina Belén Rodríguez Alvarado; Directora de Apoyo a la Niñez y Mario Alberto Espinosa Zaragoza; Titular del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, ambos del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **17 de octubre del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 19 de 21



► Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Lorena Delgado González	Presidenta del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-074-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



